



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00392 00
Proceso	Ejecutivo para Adjudicación o realización especial de la garantía real
Demandante	Copicol S.A.S
Demandada	Wbeimar García Zapata y otra
Decisión	Pone en conocimiento. Requiere

Por el término de cinco (5) días y para los fines del artículo 40 del C. G. del Proceso, se confiere traslado a los interesados, de la diligencia cautelar realizada el 6 de junio de 2023, sobre el vehículo de placas TSI260.

De otro lado, antes de proceder con la adjudicación de los bienes embargados, mediante una sola providencia; se requiere a la interesada que aporte un avalúo actualizado de los bienes que son objeto de las pretensiones adjudicativas.

Notifíquese,

P.

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8903d83c2000303ef98b147d47f851be217bccb528f651406fefb2788e27bd**

Documento generado en 28/06/2023 09:44:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>